CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES

Locación de Inmueble Nº 04/15
Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre–S2- ID Nº 297.610

Aprobada por Resolución DNCP N°2035/12
de fecha 12 de octubre del 2012

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROFORMA DE LA NOTA AL DIRECTOR

Asunción, Agosto de 2015

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 2053/2012, con el fin de comunicar a esta **Dirección Nacional,** que la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** inicia el proceso **de Locación de Inmuebles Nº 04/2015,** con ID Nº **297.610,** para el **"Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre-S2"**, fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley Nº 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Lic. María del Mar Gómez, Directora
Dirección Sub U.O.C. S2
Dirección General Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

INVITACIÓN CURSADA

Carta Invitación y Anexos

Asunción, de Agosto de 2015

Señor

Dirección: Juan de Salazar Nº 889 y Padre Cardozo.
Teléfono: (021)
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Nº 04/2015,** con ID Nº **297.610,** para el **"Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre" ID. Nº 297.610".**

El plazo límite para la presentación de la Oferta es:_____

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al oferente y datos del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

Lic. María del Mar Gómez, Directora
Dirección Sub U.O.C. S2
Dirección General Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles

1. La Convocante *la Sub unidad Operativa de Contrataciones S_2* del M.S.P. y B.S., emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de **Locación de Inmuebles Nº 04/2015, con ID Nº 297.610, para el "Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre" ID. Nº 297.610".**
   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 " Alquileres y Derechos", con Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 01 del Presupuesto General de la Nación 2015 y está sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General para el ejercicio Fiscal 2016 y 2017, la cual será imputada de la siguiente manera:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios
2015	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
2016	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
2017	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 09:00 horas del 20 de agosto de 2.015** y en la dirección Pettirossi y Brasil – Dirección Sub UOC S2., La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

MARIA ESTELA ALC NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será *notificada por* escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- (www.contrataciones.gov.py).La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante *de la oferta;*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
j) Declaración jurada de no hallarse *comprendido en las* prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. – Formulario Nº 01.-
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. – Formulario Nº 02
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. – DECLARACIÒN JURADA – Formulario Nº 03.-

Observaciones:
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se *encuentren en estado* "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por sesenta (60) de días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al *3% (tres porciento)* del monto total de la oferta, *mediante Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5.*

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. *Todas las páginas de* la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en: la Dirección Sub U.O.C. - S2 – D.G.O.C – Subsuelo, sito en Pettirosi y Brasil, de la ciudad de Asunción y a más tardar el día 28 **de agosto**

MARIA BELÉN ALVENAJLE
Abogada
Mat. N°: 22.453

2.015, **hasta las 08:20 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en: la Dirección Sub U.O.C. - S2 – D.G.O.C – Subsuelo, sito en Pettirosi y Brasil, de la ciudad de Asunción, el 28 de agosto **de 2.015**; a las **08:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.-

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Considerando que se encuentra Vigente la Resolución D.N.C.P. Nº 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Articulo 40, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica:

Capacidad Legal:
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, en base al siguiente análisis.-

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, de la Ley 2051/03 que se incluye como Anexo Nº 05 de la presente Carta Invitación.-

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar *si el oferente o sus* representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.-

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de *datos del* SINARH, EL Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.....", por lo que deberán adecuarse a la presente reglamentación indicando dichos criterios en la Carta Invitación.-

19. Criterio para desempate de ofertas: **NO APLICA**

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el total, se utilizará el Contrato Cerrado y con una Vigencia que será de 4 (cuatro) meses, a partir de la firma del contrato.-

23. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

24. *La adjudicación será notificada* por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

MARIA BELEN NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

MARIA BELÉN ALI NAJLE
Abogada
Mat. N°: 22.103

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Formulario de Carta/Oferta.

Asunción, de Agosto del 2.015.-

Señores:
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S_2 _ D.G.O.C.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Contratación de Locación de Inmuebles Nº 04/2015, con ID Nº **297.610,** para el **"Alquiler de Local –Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre".**----------

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble determinado de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me abstengo, por sí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble.
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrezco dar en locación el inmueble; según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	801315 02-003	Alquiler de Local – para las Oficinas de la Casa del Donante	ALQUILER DE LOCAL – OFICINAS DE LA CASA DEL DONANTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE INMUEBLE, PLANTA ALTA, 4 OFICINAS CON 2 BAÑOS Y UN ESTAR- PLANTA BAJA: SALA DE REUNIÓN, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA, 1 SALA DE EXTRACCIÓN, 1 OFICINA, COCINA, ÁREA DE SERVICIO, 2 DEPÓSITOS, GALERÍA PARA ÁREA DE CAPACITACIÓN, 4 BAÑOS, ESTACIONAMIENTO, GARAGE Y ARRIBA DEL MISMO 2 OFICINAS, CON LÍNEA TELEFÓNICA, PISCINA (EL MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DEL LOCADOR). EL TERRENO TIENE 1478 M2 Y DE CONSTRUCCIÓN 794,36 M2, UBICADO SOBRE JUAN DE SALAZAR Y PADRE CARDOZO 505. CONTRATO TRIANUAL. DESDE SETIEMBRE DEL 2015 HASTA AGOSTO DEL 2017.	Cuenta Corriente Catastral Nº: 12-03-65-10-00/ 12-03-65-37-00	Calle Padre Cardozo 505 y Juan de Salazar Nº 889	24	Evento	Meses		
2	801615 04-998		GARANTÍA DE ALQUILER			1	Evento	Mes		
Precio Total (Item Nº 01 + Item Nº 02)										

El precio total es de guaraníes: Cuatrocientos cincuenta millones.----------

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo que si no cumplo con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % (tres por ciento) del monto total de la oferta.
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

C.I. Nº

MARIA BELÉN ALI NAJLE
Abogada
Mat. [illegible]

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
1	80131501-003	ALQUILER DE LOCAL – OFICINAS DE LA CASA DEL DONANTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE : INMUEBLE, PLANTA ALTA, 4 OFICINAS CON 2 BAÑOS Y UN ESTAR- PLANTA BAJA: SALA DE REUNIÓN, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA, 1 SALA DE EXTRACCIÓN, 1 OFICINA, COCINA, ÁREA DE SERVICIO, 2 DEPÓSITOS, GALERÍA PARA ÁREA DE CAPACITACIÓN, 4 BAÑOS, ESTACIONAMIENTO, GARAGE Y ARRIBA DEL MISMO 2 OFICINAS, CON LÍNEA TELEFÓNICA, PISCINA (EL MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DEL LOCADOR). EL TERRENO TIENE 1478 M2 Y DE CONSTRUCCIÓN 794,36 M2, UBICADO SOBRE JUAN DE SALAZAR Y PADRE CARDOZO 505. CONTRATO TRIANUAL. DESDE SETIEMBRE DEL 2015 HASTA AGOSTO DEL 2017.	Cuenta Corriente Catastral Nº Nº: 12-03-65-10-00/ 12-03-65-37-00	Calle Padre Cardozo 505 y Juan de Salazar Nº 889, de la Ciudad de Asunción.	24	Meses

2. **Plazo contractual**
Las Ordenes de Servicio: Serán emitidas en forma mensual por el Programa Nacional de Sangre "La Casa del Donante", sito en Rca. Argentina 222 entre Mcal. López y Boggiani. Teléfono de Contacto: (021) 606 364.-

Plazo de Ejecución: al 30 setiembre del año 2.017.-
Plazo de Entrega: Inmediatamente posterior a la firma del Contrato.-
Lugar de Entrega: Conforme a lo indicado en el Anexo 3 – Descripción del Inmueble.-
Vigencia: al 30 setiembre del año 2.017.-

Los rubros para esta Locación de Inmuebles, corresponden al Rubro 200; Objeto de Gasto: 250: "Alquileres y Derechos" - 251: Alquiler de edificios y locales; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; aprobado por Ley Nº 5.368/15 y asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando supeditada al plan financiero institucional.

El presente llamado cuenta con Fuentes de Financiamiento "30" Recursos Propios"

3. **Forma o condiciones de pago:**
a) A Crédito

b) El pago se realizará con fondos previstos en el Grupo: 200, Sub Grupo 250: "Alquileres y Derechos" - 251: Alquiler de edificios y locales; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015;aprobado por Ley Nº 5.368/15 y asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando supeditada al plan financiero institucional. El presente llamado cuenta con Fuentes de Financiamiento "30" Recursos Propios".- El Ejercicio Fiscal 2.016 y 2.017 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.-

El pago de realizará en forma mensual y de conformidad al Plan Financiero, al Plan de Caja y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la partida presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2015. El Ejercicio Fiscal 2.016 y 2.017 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.-

MARIA BELÉN NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.103

Asimismo, el pago deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la emisión y aceptación de la Factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.-

c) El proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes
Documentos exigidos para el pago:

- Numero de Resolución que lo Adjudicación
- Numero de Contrato Vigente
- Numero de Factura
- Monto solicitado en guaraníes
- Factura de Crédito
- Acta de Recepción Definitiva firmada por ambas partes
- Certificado de Cumplimiento Tributario al día

d) La Convocante podrá abonar el importe del alquiler por dos (2) meses adelantado entre el 10 y el 15 de mes que deberá ser depositado en una cuenta bancaria de un banco de plaza, denominado por el locador.

e) El Pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), a través de la Mesa de Entrada de dicha Dirección.

Asimismo, el proveedor deberá presentar en la Ventanilla Única de Proveedores – V.I.P., de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), la factura, Nota de remisión, Acta de Recepción Definitiva del Servicio y Copia de la Orden de Servicio; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero.

La Dirección Administrativa deberá preparar la Carpeta para su posterior obligación contable, pago y la rendición de cuentas.

4. **Interés por mora**
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: Si el pago no se realizare como se indica en el **numeral 3 – Forma o Condiciones de Pago**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,5 % mensual, a ser calculado sobre el importe Neto en guaraníes de la Factura en Mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

La tasa de interés que se aplicará es del cero punto 5 por ciento (0.5 %) que se calcula por el importe neto en guaraníes, de la factura en demora, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

C.I. Nº

MARIA BELÉN ALIUNDULE
Abogada
Mat. Nº: 22.113

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

En la ciudad de Asunción, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil ___, entre el....., que en adelante se denominará LOCATARIO, con RUC. Nº....., representado en este acto por..... De nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad Nº....., por una parte, y por la otra, la firma _____ en adelante denominado LOCADOR, con RUC _____, representada por ..... con Cédula de Identidad Nº ....., han convenido en celebrar el presente Contrato de **Locación de Inmueble Nº 04/15 "Alquiler del Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre – Instituto de Bienestar Social;** adjudicado por Resolución Nº .../15.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Planilla de precios unitarios y totales, Declaración Jurada del Oferente, y demás
(e) Documentaciones Legales establecidas en la Ley 2.051/03.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución en la prestación de los servicios contratados y éstas se obligan a respetarlas, en caso de imprevisiones o ausencias de la Ley 2051/03, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.----------

CLAUSULA PRIMERA: La firma _____ en el carácter invocado, da en locación al Instituto de Bienestar Social – MSP y BS, un inmueble de su propiedad, individualizado como Finca Nº ....., con Cta. Cte. Ctral. N° 12-03-65-10-00/ 12-03-65-37-00, ubicado en las calles Padre Cardozo Nº 505 y Juan de Salazar Nº 889, de la ciudad de Asunción.----------

El citado inmueble, será utilizado como Sede de la casa del Donante – Programa Nacional de Sangre", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Casa del Donante: se denomina el lugar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dependiente del Programa Nacional de Sangre, que se encuentra disponible para recibir a las personas que deseen convertirse en donantes voluntarios de sangre. ----------

La locación consta de las siguientes dimensiones: Terreno 1478 m2-Construídos: 794,36 m2. El Inmueble se encuentra compuesto de **Planta Alta**: 4 Oficinas con 2 Baños y Un Estar- **Planta Baja**: Sala De Reunión, Recepción, Sala De Espera, 1 Sala de Extracción, 1 Oficina, Cocina, Área De Servicio, 2 Depósitos, Galería Para Área de Capacitación, 4 Baños, Estacionamiento, Garage y Arriba Del Mismo 2 Oficinas, Con Línea Telefónica.- ----------

Asimismo, en el costo mensual del alquiler deberá incluirse los pagos de consumo de los servicios de energía eléctrica, agua potable y mantenimiento del local corren a cuenta del propietario del inmueble y las contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03.----------

MARIA BELEN ALI NAJLE
Abogada
Mat. [illegible]

CLAUSULA SEGUNDA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios
2015	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
2016	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
2017	1	001	00	250	30	1	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Nº 297.610.----------

CLAUSULA TERCERA: El presente llamado es el resultado del proceso que acredito la realización de la Locación de Inmuebles Nº 01/15 – "Alquiler de Local – Oficinas para Casa del Donante de Sangre del Programa Nacional de Sangre ", formalizada según Resolución Nº _____, de fecha _____de 2.015._____

CLAUSULA CUARTA: El precio del alquiler se fija en la suma de Guaraníes *(describir letras y números)* mensuales
El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido._____

El monto del alquiler no podrá sufrir incremento por ningún motivo durante la vigencia de este Contrato.----------

CLAUSULA QUINTA: El presente Contrato será válido a partir de la firma del mismo y por 24 (veinte y cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado *de común acuerdo entre* las partes y bajo constancia escrita de por menos treinta (30) días antes del vencimiento del presente contrato. El financiamiento del costo de la renovación del citado contrato quedará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados en el Plan Financiero Institucional del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. El Ejercicio Fiscal 2.016 y 2.017 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente del presente ejercicio.----------

CLAUSULA SEXTA: El importe del alquiler señalado más arriba podrá abonarse por dos (2) meses adelantado *entre el 10 y el 15 de cada* mes que deberá ser depositado en una cuenta bancaria de un banco de plaza, denominado por el LOCADOR.----------

CLAUSULA SÈPTIMA: La falta de pago de dos (02) mensualidades dentro del plazo fijado, es causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, obligándose automáticamente el LOCATARIO a desocupar el inmueble, sin liberarse por supuesto de las penalidades establecidas para los casos de rescisión extemporánea.---------- ---------- ----------

CLAUSULA OCTAVA: El LOCATARIO podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento con un pre-aviso de treinta (30) días anteriores a la fecha de desocupación. Conforme a lo establecido en el Art, 45 de la Ley 2051/03. El LOCATARIO faculta al LOCADOR a permitir el ingreso al inmueble de eventuales interesados en horario que se acuerde entre LOCATARIO Y LOCADOR durante la vigencia del pre-aviso de desocupación (30 días). El LOCADOR podrá rescindir el presente contrato, notificando al LOCATARIO por escrito, con una antelación de treinta (30) días sin quedar obligado a pagar ningún tipo de indemnización al LOCATARIO. ----------

MARIA BELÉN ALÍ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.403

CLAUSULA NOVENA: El inmueble objeto de este contrato se destinará única y exclusivamente como Sede de un HOGAR SUSTITUTO para usuarios de Salud Mental – S2, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y este se compromete a usarlo conforme a las disposiciones legales y las ordenanzas vigentes con expresa prohibición de utilizarla para cualquier otro fin que el más arriba mencionado y en especial para cualquier actividad no moral. El LOCATARIO se obliga a no subarrendar ni parte ni el total del inmueble, a no recibir pensionistas, a no transferir ni ceder este contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: En caso que el LOCATARIO no cumpla con la cláusula anterior, el LOCADOR tendrá la facultad de proceder al desalojo inmediato del mismo, dando por rescindido el presente contrato.----

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Responsabilidades del LOCADOR Y LOCATARIO.----------

Es de responsabilidad exclusiva del LOCADOR:

a) El fiel cumplimiento de todas las leyes, ordenanzas, etc., tanto municipales, tributarias, fiscales, etc., como ser el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar en tiempo y forma todos los pagos de consumo, haciéndose cargo de cualquier problema que surgiere por la falta de pago en tiempo de los mismos. También está obligado a la conservación de los recibos por los pagos realizados y entregar fotocopias de los mismos todos los meses en el momento del pago del alquiler. ----------

Los siguientes servicios deberán ser cubiertos por el LOCADOR:
Servicio de agua corriente con Cta. Cte Catastral Nº _____
Provisión de Energía eléctrica del medidor Nº_____

Asimismo, quedara por cuenta del LOCADOR (propietario del inmueble), el mantenimiento en caso de que el local requiera de algún tipo de reparaciones.----------

Todos los servicios y mantenimientos indicados más arriba, deberán ser cubiertos por el LOCADOR en tiempo y forma por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión en caso de que se presente esta situación.-

Es de responsabilidad exclusiva del LOCATARIO:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
b) El LOCATARIO podrá con la autorización del LOCADOR introducir mejoras por su cuenta y riesgo, modificaciones en el local alquilado, como ser: "instalar divisorias, mamparas, redes de telefonía y/o de servicios informáticos (Internet), sistemas de refrigeración, de iluminación, de desagües, pintura, o en las instalaciones sanitarias o eléctricas etc.", que no afecten la estructura o la seguridad del edificio.----------
c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. Salvo los desgastes y deteriores naturales propios del uso normal y/o del transcurrir del tiempo, los mismos no estarán a cargo del LOCATARIO, mientras no sean productos al mal uso del inmueble, dolo o culta departe de éste.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Al producirse la desocupación del inmueble arrendado, el LOCATARIO podrá acordar con el LOCADOR o su representante, día y hora para constatar el estado general del inmueble.---------- ----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: Cumplido el término del presente contrato y desocupado el inmueble por el LOCATARIO, el importe de los alquileres correrá hasta el momento en que el LOCATARIO haga entrega formal de las llaves del inmueble locado.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: La falta de cumplimiento por parte del locatario de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al LOCADOR a rescindir en forma automática y de pleno derecho el presente contrato y a exigir el desalojo, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder para

MARIA BELÉN [illegible]NAJLE
Abogada
Mat. Nº: [illegible]

obtener el pago de los alquileres si fuere el caso, además de las indemnizaciones por desperfectos y costos de reparación.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: Las partes constituyen domicilios especiales donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se practiquen y para el caso de cualquier divergencia aceptan la jurisdicción de los tribunales en lo Civil de la Ciudad de Asunción; el LOCADOR con domicilio en la dirección arriba mencionada, y el LOCATARIO en el inmueble arrendado. ----------
---

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad las partes subscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados al principio.----------

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de Agosto del 2.015.-

Proceso de Contratación: Locación de Inmuebles Nº 04/2015, con ID Nº 297.610, para el "Alquiler de Local para Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre-".----------

A la Convocante: Dirección Sub. U.O.C. S2 – Dirección General Operativa de Contrataciones.--------

Yo ....., con C.I. Nº ..... declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el *Artículo 40 de la Ley* Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a *la Entidad Convocante*, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

---

Firma:_____ Aclaración de Firma:_____

Adjunto copia de documento	SI: X	NO

MARIA BELEN ALI NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.400

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de Agosto de 2015

Señores

Presente

REFERENCIA: **Locación de Inmuebles Nº 04/15 – Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre. - ID: 297.610.-**

De mi/nuestra consideración:

El Sr. ....., C.I. Nº ....., con RUC: ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El Oferente Aclaración
de Firma

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

MARIA BELÉN ALNAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.303

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DECLARACION JURADA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: de Agosto de 2.015.-

Proceso de Contratación: Locación de Inmuebles Nº 01/15.----------

Descripción del llamado: Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre.-
ID (Portal) Nº : 297.610.-

A la Convocante: Dirección Sub. U.O.C. S2 – Dirección General Operativa de Contrataciones.---------

---

1.- Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, Garantizo que si no cumplo con la obligación de mantener la mi oferta durante el plazo de validez de 4 (cuatro) meses y la retiro antes de este plazo, abonaré a la Convocante una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi oferta.----------

---

--- ---
Firma El Oferente Aclaración de Firma

MARÍA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.403